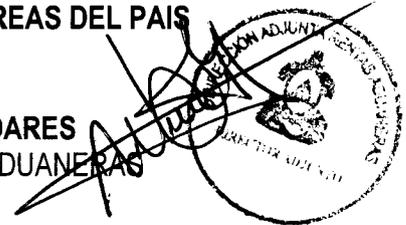


MEMORANDO DARA-DTA-411-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS, PUESTOS FRONTERIZOS INTEGRADOS Y GUARDATURAS AÉREAS DEL PAIS

DE: LIC. WENDY ODALI FLORES VALLADARES
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: SOLICITUD DE OBSERVACIONES EN LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE GARANTÍAS



FECHA: 21 DE JUNIO DE 2019

Como es de su conocimiento entre las principales funciones del Departamento Técnico Aduanero, está la elaboración y actualización de procesos y procedimientos aduaneros y considerando que los que se encuentran aprobados actualmente datan del año 2010, la actualización de los mismos ha sido considerados en la programación del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POA) y Comité de Control Interno (COCOIN).

En tal sentido y con el objetivo de elaborar procesos y procedimientos enmarcados en la Normativa Internacional, Regional, Nacional y adaptarlos a las necesidades operativas de cada administración de aduana y puestos fronterizos integrados, considerando los diferentes escenarios que se presentan en la operatividad aduanera, se solicita que procedan a revisar y analizar el procedimiento que data del año 2010, mismo que se adjuntara, para que remitan las observaciones enmarcadas a las dificultades o en su caso a las debilidades que consideren tiene el procedimiento actual.

Por lo antes expuesto se les remite procedimiento de garantías, detalladas a continuación:

1. Permiso provisional e importaciones temporales.
2. Declaraciones únicas aduaneras que por su naturaleza no pueden ser revisadas en la zona primaria de la aduana y mercancías que son revisadas en la zona primaria de la aduana en el caso que exista duda razonable sobre la clasificación arancelaria o valoración aduanera Artículo 202, 351, 352 (RECAUCA).
3. Declaraciones únicas aduaneras gravadas cuando la revisión de la mercancía se realice dentro o fuera de la zona primaria de la aduana y esté sujeta a ajuste (Artículo 202, 351, 352 RECAUCA).
4. Para tránsito aduanero interno.

✉ info@aduanas.gob.hn ☎ 2240-0800

📍 Tegucigalpa, M.D.C. Bulevar La Hacienda frente a Auto Excel

🌐 www.aduanas.gob.hn



5. Devolución de garantía cuando el medio de transporte entrega las mercancías en la aduana, deposito temporal o deposito de aduanas de destino.

Sus sugerencias, comentarios o propuestas deben ser remitidas a los correos electrónicos yavila@aduanas.gob.hn, tayala@aduanas.gob.hn y lperez@aduanas.gob.hn., a más tardar el 01 de julio del presente año.

MF

WOFV/YÁ/TA/LP.

MF